Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

INFORME COMPLEMENTARIO N° 03/2015

Concurso de Ofertas N° 004/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.476

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, se reúne en virtud de la nota N° 10125/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 29 de mayo de 2015, en donde se comunica la retención del llamado a ***Concurso de Ofertas Nº 004/15***, para la **"Construcción, Ampliación de Edificio y Remodelación de Fachada al Acceso Principal del Rectorado, 3° Etapa"**, se expide a continuación:

Que, basado en los requerimientos de balances generales estipulados en la Sección II del citado llamado, en una primera instancia el Comité consideró únicamente los balances de los años 2011, 2012 y 2013, teniendo en cuenta que los oferentes no contaban aún con el balance del año 2014 al momento del análisis y evaluación de las ofertas, y tomando como referencia la Resolución General de la SET N° 57/2015 "Por el cual se prorroga el plazo para presentar los Estados Financieros, de acuerdo a lo previsto en la Resolución General N° 49/2014". ----------

Que, en la presente fecha la firma **CONSTRUCTORA FENAR** (adjudicado en el presente llamado, a través de la Resolución REC N° 122/2015) ha remitido su balance del ejercicio fiscal 2014 y por consiguiente, se presenta el siguiente cuadro reelaborado en base a los datos del mencionado documento, cumpliendo con los estipulado en la Sección II – Punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones:---------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 CONSTRUCTORA FENAR	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Act. Cte. /Pasivo Cte. debe ser igual o mayor a *1(uno).-*	6,80	Cumplió
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *(0,80).-*	0,08	Cumplió
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *70% del monto total de la oferta.-*	Cumplió	

Que; por otro lado, basado en los requisitos establecidos en el Art. 40 – Inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 que estipula que cuanto sigue:

"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público…".----------

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

Este Comité no ha detectado el incumplimiento de ninguno de los incisos señalados, conforme al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH, acerca de la situación de la empresa **CONSTRUCTORA FENAR**, detallado cuanto sigue:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 CONSTRUCTORA FENAR
CAPACIDAD LEGAL	
- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR	
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento…… b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados	Cumplió Cumplió

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

INFORME COMPLEMENTARIO N° 03/2015
Concurso de Ofertas N° 004/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.476

.../.../...

Que: basado en las consideraciones señaladas, este Comité recomienda la ratificación de la Resolución de Adjudicación REC N° 122/2015.----------

Que; se emite el presente Informe salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **dos días del mes de junio del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Roman
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Lic. José A. Duarte Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción

Dirección de U.O.C.